



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2023

Ref.: Verbal (Cuad. principal)

Auto requiere so pena desistimiento tácito

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00237-00

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, **so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.**, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto 19 de agosto de 2022, esto es, que acredite la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión o el pago de los derechos de registro para tal propósito.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 173 del 7 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6704b99dd73a1cc60f6968954f32eb1293b131fcead2379e41561e1ec0c87ce8**

Documento generado en 03/11/2023 03:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>